

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora. Sírvese proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 14 de diciembre de 2022

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecinueve (19) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Vista constancia secretarial que antecede, mediante memorial del 24 de agosto de 2022 el apoderado de la parte demandante allegó las evidencias de publicación del segundo edicto. El Despacho procede a hacer la revisión de las publicaciones aportadas, encontrando que el que **domingo 21 de agosto de 2022** en el Diario EL TIEMPO, LA VANGUARDIA y RADIO MELODÍA.

En consecuencia, se tiene efectuada en debida forma la segunda publicación, así como también se encuentran vencidos los cuatro meses de la misma, por consiguiente, **REALICESE** por secretaria el tercer edicto emplazatorio al presunto desaparecido OSCAR ENRIQUE LACOUTURE OLIVELLA. El cual se fijará en el micro sitio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado008-de-familia-de-bucaramanga>, para que las partes interesadas lo descarguen y procedan a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 584 del C.G.P. con sujeción al art. 97 de C.C.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03c01dd7f5827f93a674458eb1b7593945bbeb4d22de289d65a314d1b2bf22fc**

Documento generado en 19/01/2023 03:31:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>